



# Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

Distr. general  
18 de abril de 2019  
Español  
Original: inglés

## Reunión de los Estados partes

### Quinta reunión

Nueva York, 25 de junio de 2019

Tema 5 del programa provisional

**Elección, con arreglo al artículo 26, párrafo 4, de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, de cinco miembros del Comité contra la Desaparición Forzada para sustituir a aquellos cuyo mandato expira el 30 de junio de 2019**

## Elección de cinco miembros del Comité contra la Desaparición Forzada para sustituir a aquellos cuyo mandato expira el 30 de junio de 2019

### Nota del Secretario General

1. De conformidad con el artículo 26 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la Quinta Reunión de los Estados partes en la Convención se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas el martes 25 de junio de 2019, y tendrá por objeto elegir a cinco miembros del Comité contra la Desaparición Forzada a partir de una lista de candidatos designados por los Estados partes entre sus propios nacionales (secc. II) para sustituir a aquellos cuyo mandato expira el 30 de junio de 2019 (secc. I). Cinco miembros del Comité continuarán desempeñando sus funciones hasta el 30 de junio de 2021 (secc. III).
2. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 68/268 de la Asamblea General, la presente nota incluye información sobre la situación actual respecto de la composición del Comité contra la Desaparición Forzada, que refleja el equilibrio en la distribución geográfica y la representación de género, la experiencia profesional y los diferentes sistemas jurídicos, así como la duración del mandato de los miembros actuales (seccs. I y II). La información biográfica de los miembros actuales del Comité puede consultarse en la página web de este: [www.ohchr.org/EN/HRBodies/CED/Pages/Membership.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CED/Pages/Membership.aspx).
3. En el párrafo 13 de su resolución 68/268, la Asamblea General alentó a los Estados partes a que, en la elección de expertos de los órganos creados en virtud de tratados, tuvieran debidamente en cuenta que han de asegurar una distribución geográfica equitativa, una representación de las diferentes formas de civilización y de los principales sistemas jurídicos, una representación equilibrada entre los géneros y la participación de expertos con discapacidad en los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, como se dispone en los instrumentos de derechos humanos pertinentes.



## I. Miembros del Comité cuyo mandato expira el 30 de junio de 2019

| <i>Miembro</i>                    | <i>País de nacionalidad</i> | <i>Miembro desde</i> |
|-----------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Emmanuel <b>Decaux</b>            | Francia                     | 2011                 |
| Daniel <b>Figallo Rivadeneyra</b> | Perú                        | 2015                 |
| María Clara <b>Galvis Patiño</b>  | Colombia                    | 2015                 |
| Rainer <b>Huhle</b>               | Alemania                    | 2011                 |
| Suela <b>Janina</b>               | Albania                     | 2011                 |

## II. Candidatos propuestos por los Estados partes

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26, párrafo 3, de la Convención, el Secretario General, mediante nota verbal de fecha 7 de diciembre de 2018, invitó a los Estados partes a que presentaran sus candidaturas para la elección de cinco miembros del Comité en un plazo de tres meses. Todos los currículos recibidos hasta el 8 de marzo de 2019 se incluyen en el presente documento (véase el anexo). Se publicará una adición a la presente nota con las candidaturas recibidas después de esa fecha.

5. A continuación figuran, por orden alfabético, los nombres de los candidatos para la elección del Comité y los Estados partes que los designaron.

| <i>Candidato</i>                      | <i>Propuesto por</i> |
|---------------------------------------|----------------------|
| Olivier <b>de Frouville</b>           | Francia              |
| Barbara <b>Lochbihler</b>             | Alemania             |
| Juan José <b>López Ortega</b>         | España               |
| Cheikh Ahmed <b>Tidiane Coulibaly</b> | Senegal              |
| Carmen Rosa <b>Villa Quintana</b>     | Perú                 |

## III. Miembros del Comité cuyo mandato expira el 30 de junio de 2021

| <i>Miembro</i>                  | <i>País de nacionalidad</i> | <i>Miembro desde</i> |
|---------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Mohammed <b>Ayat</b>            | Marruecos                   | 2017                 |
| Moncef <b>Baati</b>             | Túnez                       | 2017                 |
| Milica <b>Kolaković-Bojović</b> | Serbia                      | 2017                 |
| Horacio <b>Ravenna</b>          | Argentina                   | 2017                 |
| Koji <b>Teraya</b>              | Japón                       | 2017                 |

## Anexo

### Currículos\*

#### **Olivier de Frouville** **Francia**

##### **Fecha y lugar de nacimiento**

28 de febrero de 1972, Boulogne-Billancourt (Francia)

##### **Idioma(s) de trabajo de las Naciones Unidas**

Francés e inglés

##### **Cargo o función actual**

Catedrático en la Universidad París II (Panthéon-Assas), Director del Centro de Investigación de Derechos Humanos y Derecho Humanitario (CRDH), miembro del Instituto Universitario de Francia (IUF)

##### **Principales actividades profesionales**

2015-2018: miembro del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

2008-2014: miembro del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas

Abril de 2012 a octubre de 2013: Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas

2013-2014: miembro del Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas

2009-2015: miembro de la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos de Francia (CNCDH)

##### **Experiencia y ámbitos de especialización jurídica, y otras actividades en el ámbito de las desapariciones forzadas**

1998-2006: representante de la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) durante la redacción de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. 2008-2014: miembro del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas. Organizador de tres conferencias sobre las desapariciones forzadas (en 2007, 2012 y 2019). Codirector de un programa de investigación sobre desapariciones forzadas en cooperación con la Universidad de Buenos Aires (2017-2019)

##### **Estudios**

1993-1994: Máster 2 en Derechos Humanos y Libertades Públicas (primero de su promoción). 1994-2001: Doctorado en Derecho Público. Honores de primera clase con mención del jurado. Tres premios de tesis. 2005: Habilitación (acreditación) para dirigir investigaciones. 2006: *Agrégation* (cátedra por concurso) de derecho público (cuarto puesto de la promoción)

---

\* Los currículos se publican sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

**Publicaciones más recientes, particularmente en el ámbito de las desapariciones forzadas**

1. “Working out a Working Group: a view from a former Working Group member”, en Aoife Nolan, Rosa Freedman y Therese Murphy (eds.), *The United Nations Special Procedures System* (Leiden, Brill Nijhoff, 2017), págs. 223 a 260
2. “La experiencia del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas en la lucha contra las desapariciones forzadas, con una mirada particular sobre la cuestión de los niños implicados”, en María Casado y Juan José López Ortega, *Desaparición forzada de niños: adopciones irregulares y niños robados* (Universidad de Barcelona, 2015), págs. 55 a 85
3. Coautoría con E. Decaux, *La Convention sur les disparitions forcées. Les enjeux d’une mise en œuvre universelle et effective*, Droits-fondamentaux.fr, 2013
4. “A 20 años de la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas”, en Minerva E. Martínez Garza y Humberto Fernando Cantú Rivera (compiladores), *El Futuro es Hoy: construyendo una agenda de derechos humanos* (Monterrey, Nuevo León (México), 2014), págs. 87 a 90
5. “La complémentarité entre le Groupe de travail et le Comité des disparitions forcées”, en E. Decaux y O. de Frouville (eds.), *La Convention internationale pour la protection de toutes les personnes contre les disparitions forcées. Les enjeux d’une mise en œuvre universelle et effective*, Droits fondamentaux, núm. 10, 2013

**Barbara Lochbihler**  
**Alemania****Fecha y lugar de nacimiento**

20 de mayo de 1959, Obergünzburg

**Idiomas de trabajo de las Naciones Unidas**

Francés e inglés

**Cargo o función actual**

Julio de 2009 a junio de 2019: Diputada al Parlamento Europeo

Vicepresidenta de la Subcomisión de Derechos Humanos

Presidenta del Grupo de Trabajo Unión Europea (UE)-Naciones Unidas, Comisión de Asuntos Exteriores

Portavoz para asuntos exteriores y derechos humanos del grupo Los Verdes/Alianza Libre Europea

Miembro de las delegaciones para la ASEAN y el Magreb

**Principales actividades profesionales**

Mi labor como diputada al Parlamento Europeo se concentra principalmente en la aplicación de la estrategia de la UE en materia de derechos humanos. Esto incluye un contacto asiduo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), los Relatores Especiales y otros líderes de las Naciones Unidas, así como con instituciones regionales como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. He puesto un particular empeño en reunirme con ONG y víctimas de violaciones de los derechos humanos en todo el mundo. Mi continua labor en relación con los éxodos y las migraciones me hizo tomar conciencia del vínculo estrecho y creciente entre las desapariciones forzadas y la migración. La lucha contra la impunidad —y la desaparición forzada como delito grave— ha sido una prioridad para mí, como diputada al Parlamento Europeo y como Secretaria General de Amnistía Internacional Alemania (de 1999 a 2009), donde trabajé en un amplio abanico de cuestiones de derechos humanos y en el desarrollo de la política general de la organización internacional

**Experiencia y ámbitos de especialización jurídica, y otras actividades en el ámbito de las desapariciones forzadas**

Frecuentes misiones de derechos humanos como diputada al Parlamento Europeo, centradas en la desaparición forzada, incluidos casos en Libia, el Iraq, Siria, Egipto y Camboya. Elaboración de numerosos informes de derechos humanos y resoluciones sobre la desaparición forzada, en particular en México, la República Democrática Popular Lao y Sri Lanka. Organización del Programa de Derecho Internacional y Derechos Humanos, de Parlamentarios para la Acción Global. Como Secretaria General de Amnistía Internacional Alemania, intensa labor de promoción sobre el proceso de negociación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y su ratificación por Alemania

**Estudios**

Máster en Ciencias Políticas, Derecho Internacional y Economía, Universidad Ludwig Maximilian, Múnich

Diploma en Trabajo Social, Katholische Stiftungsfachhochschule, Múnich

**Publicaciones más recientes, particularmente en el ámbito de las desapariciones forzadas**

“Quo vadis, ICC? - The European Union’s Role and Responsibility to Support the ICC...”, 2018 (volumen editado por la Academia Internacional de los Principios de Núremberg). “Eine Erklärung für die Menschheit – Rückblick und Perspektiven”, ZVN, 6/2018; “The Role and Responsibility of the EU Parliament in an External Human Rights Strategy” (pendiente de publicación en 2019 en una recopilación editada por la Universidad de Bolonia). “The EU-Turkey Statement and the Greek Hotspots” (2018, ed.)

## **Juan José López Ortega** **España**

### **Fecha y lugar de nacimiento**

2 de agosto de 1956, Madrid (España)

### **Idiomas de trabajo de las Naciones Unidas**

Español y francés

### **Cargo o función actual**

Magistrado. Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid especializada en la aplicación del derecho penal de menores

Profesor asociado de la Universidad Carlos III de Madrid y del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas

### **Principales actividades profesionales**

Letrado del Tribunal Constitucional (1993-1994)

Magistrado de la Sala Penal de la Audiencia Nacional (1997-2002)

Experto del Consejo de Europa en los procesos de evaluación del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) (2000)

Consultor en diversas actividades de cooperación en materia de administración de justicia y derechos humanos en El Salvador (1998-2001), el Paraguay (2001), la República Dominicana (2003), Guatemala (2004), Rumania (2002-2007) y Bulgaria (2005-2006)

Experto en el proyecto de la UE para la capacitación de los responsables de derecho internacional de los derechos humanos con la finalidad de elaborar informes periódicos en virtud de los compromisos internacionales asumidos por el Reino de Marruecos (2015)

### **Experiencia y ámbitos de especialización jurídica, y otras actividades en el ámbito de las desapariciones forzadas**

Miembro del Comité contra la Desaparición Forzada (2011-2017)

Vocal de la Comisión Nacional para el Uso Forense del ADN (2009-2012)

Director de los cursos de formación para jueces organizados por el Consejo General del Poder Judicial sobre “Desaparición forzada y derechos humanos” y “Justicia transicional, víctimas y derechos humanos”

### **Estudios**

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1974-1979)

Especialista Universitario en Derechos Humanos. Universidad Complutense (1988-1990)

Pasante del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y alumno de la 22ª sesión de enseñanza del Instituto Internacional de Derechos Humanos (1991)

### **Publicaciones más recientes, particularmente en el ámbito de las desapariciones forzadas**

1. “Bilan de la mise en œuvre de la Convention pour la protection de toutes les personnes contre les disparitions forcées, dix ans après son adoption”, en *Réciprocité et universalité. Sources et régimes du droit international des droits de l’homme (Mélanges en l’honneur du Professeur Emmanuel Decaux)* (Editions A. Pedone, 2017)
2. “España ante los órganos internacionales de protección de los derechos humanos”, en el curso de formación “Derecho internacional humanitario: Derecho de Ginebra y

Derecho de La Haya. Crímenes internacionales más graves. Resoluciones de las Naciones Unidas. Mujeres, paz y seguridad” (2017)

3. “El derecho a la memoria histórica: Verdad, justicia y reparación de las víctimas de la guerra civil y el franquismo”, en J. Chinchón Álvarez (coord.), *Nuevos retos y amenazas a la protección de los derechos humanos en la era de la globalización* (Editorial Tirant lo Blanch, 2016)

4. “El delito de desaparición forzada en el Código Penal español”, ponencia desarrollada en el curso de formación para fiscales “La reforma del Código Penal operada por la LO 1/2015” (2015)

5. “Las desapariciones forzadas en España a la luz de la Convención de las Naciones Unidas”, en M. Casado y J. J. López Ortega (coords.), *Desapariciones forzadas de niños en Europa y Latinoamérica: Del convenio de la ONU a las búsquedas a través de ADN* (Universidad de Barcelona, 2014)

---

**Cheikh Ahmed Tidiane Coulibaly**  
**Senegal**

[Original: francés]

**Fecha y lugar de nacimiento**

2 de noviembre de 1954, Sokone (Senegal)

**Idiomas de trabajo de las Naciones Unidas**

Francés

**Cargo o función actual**

Magistrado, Fiscal General del Tribunal Supremo del Senegal

**Principales actividades profesionales**

Actividades jurídicas y judiciales; tramitación de los recursos de casación contra las decisiones de fondo de los tribunales

**Experiencia y ámbitos de especialización jurídicas, y otras actividades en el ámbito de las desapariciones forzadas**

Presidente de la Comisión Nacional de Requisitos para el Estatuto de Refugiado. Asistente especial en la oficina de la Unión Africana en Dakar encargado de la protección de los desplazados en las zonas de conflicto y posconflicto en África

**Estudios**

Máster en derecho judicial privado en la Universidad Cheikh Anta Diop de Dakar (Senegal). Título del Centro de Formación Judicial del Senegal

**Carmen Rosa Villa Quintana**  
**Perú****Fecha y lugar de nacimiento**

30 de diciembre de 1953, Lima (Perú)

**Idiomas de trabajo de las Naciones Unidas**

Español e inglés

**Cargo o función actual**

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (diciembre de 2018 a marzo de 2019): Experta Internacional responsable de la elaboración de un estudio sobre el respeto a las garantías del debido proceso en las causas penales por delitos relacionados con emergencias obstétricas en El Salvador

**Principales actividades profesionales**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú: Asesora del Despacho Ministerial (septiembre de 2016 a septiembre de 2017). Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG): Comisionada Adjunta (enero a septiembre de 2016). Oficina Regional para América Latina y el Caribe del ACNUDH: Representante Regional (2006-2009) y Representante Regional del ACNUDH para América Central (2010-2015). Oficina en Colombia del ACNUDH: Coordinadora del Área de Cooperación y Asistencia Técnica (1999-2006). Proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Organismo Judicial de Guatemala (PROFED/OJ): Directora (julio a diciembre de 1998). Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA): Jefa de Instituciones Nacionales en el Área de Fortalecimiento del Poder Civil (1996 a junio de 1998). Programa conjunto de la MINUGUA y el PNUD (1995). Fiscalía General de la República, Guatemala. Ministerio Público, Fiscalía de la Nación de Perú: Fiscal Provincial Titular, Fiscal Suprema Adjunta (1981-1994)

**Experiencia y ámbitos de especialización jurídica, y otras actividades en el ámbito de las desapariciones forzadas**

Como Representante Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, impulsó la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas en los países bajo su mandato. Hizo seguimiento y promoción junto con las organizaciones de víctimas y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) en El Salvador para la búsqueda de los desaparecidos, y la PDDH reconoció la defensa de los derechos de las víctimas del caso Mozote. Dio impulso al establecimiento de mecanismos nacionales para el cumplimiento de las recomendaciones de los órganos de tratados, incluyendo las formuladas por el Comité contra la Desaparición Forzada. Sostuvo relaciones con Gobiernos y organizaciones de víctimas en Panamá, México, Honduras y Nicaragua para dar seguimiento a los casos de desaparición forzada. En 2005 el ACNUDH dio impulso para la aprobación del Mecanismo de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Colombia. Como investigadora jurídica colaboró en los casos *Raquel Martín de Mejía v. Perú* y *Blake v. Guatemala*

**Estudios**

1977: Bachiller en Derecho, Universidad Católica Santa María, Arequipa (Perú)

1978: Abogada, Universidad Católica Santa María, Arequipa (Perú)

**Publicaciones más recientes, particularmente en el ámbito de las desapariciones forzadas**

En tanto que funcionaria de las Naciones Unidas, no tiene publicaciones sobre el tema